



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0087-2017-UNAP  
Iquitos, 25 de enero de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 017-2017-D-FZ-UNAP, presentado el 23 de enero de 2017, por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 002-2017-FZ-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña María Elena Díaz Pablo, decana (e) de la Facultad de Zootecnia (FZ), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 002-2017-FZ-UNAP, del 16 de enero de 2017, en la que resuelve autorizar la saca y venta de ganado vacuno veintiséis (26) y bulanino (38), cuyos ingresos generados por la venta de ganado serán destinados a la ejecución del proyecto del CEEY – Granja km. 17, debiendo el administrador (e) del Centro de Experimentación y Enseñanza Yurimaguas (CEEY) Granja Ganadera Km. 17, presentar a la Decanatura de la Facultad de Zootecnia el respectivo informe económico documentado;

Que, por la razón expuesta, es conveniente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar** la Resolución Decanal n.º 002-2017-FZ-UNAP, del 16 de enero de 2017 de la Facultad de Zootecnia, de acuerdo a los siguientes términos:

**"ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la saca y venta de ganado vacuno veintiséis (26) y baulinos (38), según el siguiente detalle:**

1. Ganado vacuno

n.º	Especie	Clase	n.º animal
01	Vacuno	Toro	0429
02	Vacuno	Toro	0435
03	Vacuno	Toro	0437
04	Vacuno	Toro	0441
05	Vacuno	Toro	0445
06	Vacuno	Toro	0449
07	Vacuno	Toro	0451
08	Vacuno	Toro	0467
09	Vacuno	Toro	0477
10	Vacuno	Toro	0483
11	Vacuno	Toro	0487
12	Vacuno	Toro	0497
13	Vacuno	Torete	0501
14	Vacuno	Torete	0503
15	Vacuno	Torete	0505
16	Vacuno	Vaca	010
17	Vacuno	Vaca	122
18	Vacuno	Vaca	242
19	Vacuno	Vaca	322
20	Vacuno	Vaca	342
21	Vacuno	Vaca	352





## Resolución Rectoral n.º 0087-2017-UNAP

n.º	Especie	Clase	n.º animal
22	Vacuno	Vaca	368
23	Vacuno	Vaca	382
24	Vacuno	Vaquillona	456
25	Vacuno	Vaquillona	470
26	Vacuno	Vaquillona	486

## 2. Ganado bubalino

n.º	Especie	Clase	n.º animal
01	Bubalino	Búfalo	359
02	Bubalino	Búfalo	397
03	Bubalino	Búfalo	399
04	Bubalino	Búfalo	401
05	Bubalino	Búfalo	403
06	Bubalino	Búfalo	405
07	Bubalino	Búfalo	407
08	Bubalino	Búfalo	409
09	Bubalino	Búfalo	415
10	Bubalino	Búfalo	419
11	Bubalino	Bufalote	429
12	Bubalino	Bufalote	431
13	Bubalino	Bufalote	433
14	Bubalino	Bufalote	439
15	Bubalino	Bufalote	441
16	Bubalino	Bufalote	447
17	Bubalino	Bufalote	449
18	Bubalino	Bufalote	451
19	Bubalino	Bufalote	455
20	Bubalino	Bufalote	461
21	Bubalino	Bufalote	465
22	Bubalino	Bufalote	469
23	Bubalino	Bufalote	471
24	Bubalino	Bufalote	475
25	Bubalino	Bufalote	477
26	Bubalino	Bufalote	479
27	Bubalino	Bufalote	489
28	Bubalino	Bufalote	491
29	Bubalino	Bufalote	493
30	Bubalino	Búfala	96
31	Bubalino	Búfala	152
32	Bubalino	Búfala	274
33	Bubalino	Búfala	290
34	Bubalino	Búfala	292
35	Bubalino	Búfala	294
36	Bubalino	Búfala	300
37	Bubalino	Búfala	316
38	Bubalino	Búfala	320

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los ingresos generados por la venta de ganado serán destinados a la ejecución del proyecto del CEEY - Granja Km. 17 que se especifica en el considerando.



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0087-2017-UNAP

**ARTÍCULO TERCERO:** El administrador (e) del Centro de Experimentación y Enseñanza Yurimaguas (CEEY) Granja Ganadera Km. 17, presentará a la Decanatura de la Facultad de Zootecnia el respectivo informe económico documentado.

**ARTÍCULO CUARTO:** Elevar la presente resolución decanal al Rectorado para su ratificación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar al Área de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración (OGA), el registro de salida del Margesí de bienes y valorización correspondiente para ser consignados en los libros contables.

Regístrese, comuníquese y archívese



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Elva Ríos Sabidoval  
SECRETARIA GENERAL